

magistrado/a-juez/a admitirla en el acto de juicio (art. 87 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cítese en forma para el acto del juicio al legal representante de la empresa demandada, y requírasele para que aporte al acto los documentos solicitados en la demanda.

Se tiene por hecha la manifestación de que se valdrá de letrado para el acto del juicio.

— Antes de la notificación de esta resolución a las partes, paso a dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes».

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformarte 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de citación

Núm. 11.934

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 290/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sheila Cavero Mainz contra la empresa Antonio Manuel Coque Roldán, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, número 17, segunda planta, sala de audiencias número 3).

Día y hora en la que debe comparecer: 8 de noviembre de 2011, a las 11:00 horas, para el acto de juicio.

Previsiones legales:

1.<sup>a</sup> La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.<sup>a</sup> Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.<sup>a</sup> Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4.<sup>a</sup> Se le advierte que la parte actora ha solicitado como prueba:

— Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

— La aportación al acto de juicio por la parte demandada de los documentos interesados de contrario.

5.<sup>a</sup> Debe comunicar en esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.<sup>a</sup> También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Manuel Coque Roldán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 1. — TERUEL

### Cédula de notificación

Núm. 11.993

Doña María Teresa Martín Barea, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Teruel;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 68/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iulica Matei y otros contra la empresa Construcciones Rocacl, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente decreto de fecha 14 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Construcciones Rocacl, S.L., en situación de insolvencia por importe de 20.103,81 euros en concepto de principal y 3.216,60 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rocacl, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Teruel a catorce de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, María Teresa Martín Barea.

## PARTE NO OFICIAL

### CONSTANTINO GOMEZ MONT (NOTARIO)

Núm. 12.047

Yo, Constantino Gómez Mont, notario de Daroca;

Hago constar: Que ante mí se sigue acta instada por Noelia Pavesio Valero y Javier Lorente Carrasco para registrar exceso de cabida de la siguiente finca sita en Villarreal de Huerva: Solar en calle Barrio Verde, núm. 10, de una superficie de 50 metros cuadrados y de una superficie que se pretende registrar de 150 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, Tomás Marín Tortajada y Juana Prieto Valero; izquierda, Vicenta Pilar López y José Torrente Almengol, y fondo, calle CM, letra D.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.326, libro 13, folio 205, finca 833, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Lo que se anuncia genéricamente a cuantos se entiendan perjudicados por la inscripción pretendida para que puedan alegarlo y justificar sus derechos, compareciendo en esta Notaría de Daroca en el plazo de veinte días naturales desde esta publicación.

Daroca, a 16 de septiembre de 2011. — El notario, Constantino Gómez Mont.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Telef. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)